



La que suscribe, integrante de la LXIII Legislatura del Congreso de la Unión, Senadora **LISBETH HERNÁNDEZ LECONA**, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 78 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 122 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como por los artículos 55, 176 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, sometemos a la consideración de la Comisión Permanente, la **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL VELAR POR EL RESPETO DE LOS DERECHOS LABORALES DE LOS TRABAJADORES DE LA EMPRESA OCEANOGRAFÍA S.A. DE C.V.**, al tenor de la siguiente:

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

La empresa Oceanografía S.A. de C.V. tiene como antecedente a la firma Consultores y Contratistas en Oceanografía S.A. de C.V. que se crea en 1968. En 1990, cambia su razón social a Oceanografía S.A. de C.V. y ubicó su centro de operación en Ciudad del Carmen, Campeche. Originalmente, su función fue la de proveer servicios de ingeniería marina a Petróleos Mexicanos (PEMEX), tales como ingeniería geofísica, marina, buceo de saturación, operación de vehículos sumergibles manejados a control remoto, mantenimiento a estructuras marinas y construcción de ductos submarinos. Su crecimiento fue de tal magnitud, que llegó a convertirse en la principal naviera mexicana. Ese crecimiento, esencialmente, se produce a partir del año 2002, durante las administraciones federales 2000-2006 y 2006-2012, en donde obtuvo de la paraestatal un importante número de contratos que facilitaron su expansión.

En las revisiones de la cuenta pública de PEMEX en los años 2005, 2006, 2007 2008 y 2009, la Auditoría Superior de la Federación (ASF), encontró serias irregularidades en la forma de operar de la empresa que dieron lugar a un sinnúmero de observaciones, mismas que fueron reportadas, en su momento, a la Comisión de Vigilancia de la Cámara de Diputados.

En 2006 se detectaron pagos de sobrepago por la renta de buques; el órgano fiscalizador presentó la denuncia penal ante la Procuraduría General de la República (PGR), el 6 de diciembre de 2007. Ese mismo año, la



Cámara de Diputados creó una comisión legislativa para darle seguimiento al pliego de observaciones. Un año después, el Ministerio Público Federal determinó el no ejercicio de la acción penal.

Las irregularidades detectadas dieron lugar a varios escándalos, rumores e investigaciones jurídicas en torno a diversas personas. Funcionarios de PEMEX fueron puestos en entredicho y el asunto mereció reportajes e investigaciones periodísticas. Incluso se publicó un libro alusivo que dio cuenta documentada del tema y de los personajes involucrados.

La empresa Oceanografía S.A. de C.V. y sus principales accionistas volvieron a la luz pública a raíz de que la Secretaría de la Función Pública (SFP) la inhabilitó, el 11 de febrero de 2014, de los procesos de contratación del gobierno, luego que PEMEX encontró, en una revisión interna, ciertas irregularidades en contratos, como fianzas inferiores a las debidas.

A partir de entonces la empresa en comento fue asegurada por la Procuraduría Federal de la República, para la posterior administración del Servicio de Administración y Enajenación de Bienes (SAE), siguiéndose las investigaciones en las instancias competentes para deslindar responsabilidades y también se inició el procedimiento de concurso mercantil y posteriormente el procedimiento de quiebra.

Con motivo de la inhabilitación y del supuesto fraude hacia el patrimonio del Estado Mexicano por parte de la empresa Oceanografía S.A. de C.V. el Senado de la República aprobó la creación de una Comisión Especial, la cual además de dar seguimiento al probable detrimento del erario a través de Pemex Exploración y Producción, recibió diversas quejas de los trabajadores de dicha empresa, mismas que fueron turnadas al entonces administrador de la empresa, el SAE, en observancia y cumplimiento a las facultades de la Comisión Especial.

Como es de conocimiento público, derivado de la ausencia de hechos constitutivos de delito por los cuales se había asegurado a la empresa Oceanografía S.A. de C.V., la PGR no procedió legal ni jurídicamente y dio por cerrada la investigación en contra de dicha empresa, de manera que concluyó el aseguramiento de los bienes incautados, regresando su operación a sus antiguos dueños, es decir, regresó a manos de Amado Yáñez Osuna, después de alrededor de cuatro años de administración por parte del SAE, organismo que contaba con la



obligación de brindar mantenimiento a las embarcaciones aseguradas y velar diligentemente por el funcionamiento de la empresa, procurando conservar la fuente de trabajo de 11 mil trabajadores, de acuerdo con los razonamientos expresados por el entonces Procurador General de la República, el Licenciado Jesús Murillo Karam.

Sin embargo, dicha obligación no se cumplió, por lo que las embarcaciones se deterioraron y no se tuvo el cuidado necesario para mantener dicha empresa en condiciones adecuadas, generándose una situación de abandono que repercutió en la integridad de los trabajadores, quienes después de concluida la labor de la Comisión Especial, enviaron oficios a la suscrita expresando la situación en la que se encuentran laborando para la empresa Oceanografía S.A. de C.V.

De las manifestaciones de los trabajadores de Oceanografía S.A. de C.V. se desprenden probables violaciones a sus derechos humanos y laborales, ya que describen condiciones de trabajo precarias, insalubres y de inseguridad, al encontrarse en embarcaciones que no cuentan con mantenimiento, incluso algunas se han incendiado; no cuentan con agua ni alimentos para los trabajadores; sin combustibles para cocinar, ni para accionar el aire acondicionado, ni para maniobrarlas en casos de temporales y emergencias, desprendiéndose un estado de vulnerabilidad que se agrava con la falta de pago por el trabajo realizado o, en su caso, por la falta de pago de las liquidaciones correspondientes.

Así mismo, expresan una falta de atención por parte de las autoridades del trabajo y, en general, un desinterés por parte del Gobierno Federal, para atender su situación, razón por la cual han presentado diversas quejas ante la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, con el objeto de que emita la recomendación correspondiente a las autoridades que han sido omisas en vigilar las condiciones de trabajo en las que se desempeñan los empleados y principalmente los marinos.

A pesar de que Amado Yáñez Osuna ha retomado la administración de la empresa Oceanografía S.A. de C.V. la situación de muchos de sus trabajadores es lamentable, pues se siguen cometiendo actos que ponen en riesgo su integridad física y emocional y son amenazados de no pagarles si inician procedimientos jurídicos para



reclamar el respeto de sus derechos laborales; impedidos de abandonar sus puestos bajo amenaza que de hacerlo incurrirán en responsabilidades administrativas y penales graves.

Es por ello que se hace un llamado a la autoridades laborales, tanto a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, como a la Procuraduría de la para que atiendan las demandas de los trabajadores de la empresa Oceanografía S.A. de C.V., quienes han sido mayormente afectados por las malas administraciones de dicha empresa y se pueda velar por la integridad y el respeto de los derechos laborales y humanos de todos sus trabajadores, cumpliendo con el mandato del artículo 1º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que establece que "Todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. En consecuencia, el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca la ley."

Por lo anterior, someto a consideración de la Comisión Permanente la siguiente proposición con:

**PUNTO DE ACUERDO:**

**ÚNICO.-** La Comisión Permanente exhorta al titular de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social para que lleve a cabo una revisión de las condiciones de trabajo de los trabajadores de la empresa Oceanografía S.A. de C.V. y, en consecuencia, se decreten las medidas necesarias para garantizar el pleno respeto a sus derechos laborales, así como verificar el cumplimiento del pago de salarios e indemnizaciones.

Dado en el recinto de la Comisión Permanente, a los quince días del mes de agosto del año dos mil dieciocho.

**ATENTAMENTE:**



**SEN. LISBETH HERNÁNDEZ LECONA**